

**FUNDAMENTACIONES DE LAS DIVERSAS OPCIONES SOMETIDAS A VOTO
DE LOS ACCIONISTAS PARA LA JUNTA DE ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2015 DE RIPLEY CORP S.A.**

A continuación, se indican las fundamentaciones de las materias que serán sometidas a votación de los accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas de Ripley Corp S.A. que se realizará con fecha 24 de abril de 2015.

La Junta Ordinaria de Accionistas fue convocada por el Directorio de la Sociedad a fin de tratar las siguientes materias:

- a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014;
- b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de Diciembre de 2014 y su distribución; así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad;
- c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de los dividendos;
- d) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2015;
- e) Elección de Clasificadoras de Riesgo;
- f) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo;
- g) Fijación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores, así como del presupuesto para su funcionamiento durante el año 2015;
- h) Dar cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2014, su informe de gestión anual y de los gastos en que ha incurrido;
- i) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el Directorio en relación con operaciones de la Compañía con partes o personas relacionadas;
- j) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros; y
- k) En general, tratar toda otra materia que sea de competencia de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

Con respecto a las proposiciones efectuadas por el Directorio de la Sociedad para ser sometidas a la aprobación de la Junta, se informa lo siguiente:

(a) Aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Los señores directores tomaron conocimiento que el Balance y Estados Financieros de la Sociedad, las Notas a los Estados Financieros, como igualmente el Informe de los Auditores Externos Deloitte, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de

2014, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión celebrada con fecha 13 de marzo del año en curso, y éste no formuló observaciones a los documentos antes mencionados y acordó someterlos a la aprobación del Directorio. El Directorio, en la misma fecha antes indicada, acordó por la unanimidad de los directores presentes aprobar tanto el Balance y los Estados Financieros de la Sociedad, como el Informe de los Auditores Externos Deloitte.

La Memoria de la Compañía fue examinada por el Comité de Directores en sesión de fecha 8 de abril de 2015, y éste, por la unanimidad de sus miembros, no formuló observaciones a la misma y acordó someterla a la aprobación del Directorio.

Posteriormente, la Memoria de la Compañía fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes en la respectiva sesión de Directorio.

(b) Determinación del destino de las utilidades del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2014 y su distribución, así como la exposición respecto de la Política de Dividendos de la Sociedad.

El Balance General Consolidado de la Sociedad muestra que las utilidades líquidas obtenidas por ésta durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 ascendieron a la suma de \$44.628.826.252, y que ésta mantenía a dicha fecha en el Fondo de Utilidades Acumuladas -antes de la provisión por dividendo mínimo obligatorio-, la suma de \$459.491.674.570.

En virtud de lo anterior, el Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas distribuir como dividendo en dinero a los accionistas la suma de \$31.240.178.376, equivalente a distribuir un dividendo definitivo de \$16,1360198836942 por acción, que sería pagado a contar del día que la Junta Ordinaria de Accionistas determine. Para estos efectos, la suma en centavos superiores a 51 centavos debería aumentarse a la unidad peso (\$) superior, y la suma en centavos inferior a 51 centavos debería reducirse a la unidad peso (\$) inferior. El saldo de las utilidades sociales del año 2014, sería destinado a incrementar el Fondo de Utilidades Acumuladas de la Sociedad, el que podría ser capitalizado o distribuido en el futuro según lo determine la Junta correspondiente.

Asimismo, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la mantención para el futuro de la Política de Dividendos aprobada para el ejercicio pasado, que es la siguiente: “Distribuir dividendos mínimos obligatorios establecidos por los estatutos y la ley, u otros dividendos que los accionistas acuerden en cada Junta, los que se pagarán en las fechas que se determine, destinando el resto a la constitución o incremento de reservas para futuros dividendos. El Directorio estará facultado para acordar el reparto de dividendos eventuales con cargo a esas reservas. Asimismo, y para el caso que exista disponibilidad de caja y la marcha de los negocios lo permitan, el Directorio podrá acordar la distribución de dividendos provisorios con cargo a las utilidades del ejercicio a ser distribuidas durante el último trimestre del año.”

(c) Información sobre los procedimientos empleados en la distribución de los dividendos.

El Directorio acordó proponer que el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, se realice a través de la empresa de depósito de valores que administra el Registro de

Accionistas de la Compañía, que en la actualidad corresponde a DCV Registros S.A., mediante alguna de las siguientes modalidades de pago:

1. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
2. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
3. Envío de cheque o vale vista nominativo por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
4. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de la empresa de depósito de valores que administre el Registro de Accionistas de la Sociedad o en el banco que éste determine para tales efectos.

Cada accionista podrá elegir la modalidad de pago que prefiera, permaneciendo vigente mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una opción de modalidad de pago, se les pagará con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad número 4 antes señalada, debiendo retirar el cheque o vale vista respectivo en las oficinas de la empresa de depósito de valores que administre el Registro de Accionistas de la Sociedad o en el banco que éste determine para tales efectos.

En aquellos casos en que los cheques o vales vista sean devueltos por el correo, ellos quedarán afectos a la modalidad indicada en el número 4 anterior hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto número 4 antes señalado.

(d) Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2015.

De acuerdo a lo dispuesto por el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 10 de febrero de 2012, complementado por el Oficio Circular N°764 de la misma Superintendencia, en relación con la proposición de auditores externos, el directorio pone a disposición de los accionistas la fundamentación de las diversas opciones que propone a la junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la empresa de auditoría que examinará los estados financieros.

El Comité de Directores y el Directorio de la Sociedad efectuaron un análisis del mercado de las empresas auditoras. De esta forma, se solicitaron propuestas económicas a 3 compañías auditoras, esto es Ernst & Young, KPMG y Deloitte.

La firma Ernts & Young se excusó de participar en el proceso de licitación, por encontrarse prestando servicios a empresas del Grupo Ripley Corp que podrían comprometer su independencia profesional.

En atención a lo anteriormente expuesto y luego de analizadas las propuestas presentadas por KPMG y Deloitte, tanto el Comité como el Directorio han acordado proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a las siguientes firmas de auditoría de acuerdo a la siguiente priorización:

1° Deloitte Auditores y Consultores Limitada

2° KPMG

Las fundamentaciones más relevantes para proponer en primer lugar a la empresa Deloitte Auditores y Consultores Limitada son las siguientes:

- (i) Deloitte presentó la propuesta más conveniente tanto en cuanto a costo como a aspectos técnicos, considerando los honorarios y recursos que destinaría a la prestación de los servicios de auditoría. Al respecto, cabe destacar que los honorarios propuestos por Deloitte son menores a los propuestos por KPMG y que seleccionar a este último significaría un costo adicional de 8.346 Unidades de Fomento respecto de la propuesta de Deloitte
- (ii) La propuesta de Deloitte contempla un equipo de una gran experiencia en los rubros retail y financiero que corresponden a los giros principales de la Compañía, tanto en Chile como en Perú y Colombia. Además, Deloitte tiene una muy relevante participación de mercado en los tres países y es una de las cuatro principales firmas de auditoría a nivel internacional; -----
- (iii) Los servicios de auditoría prestados por Deloitte durante el ejercicio 2014 han sido profesionales y adecuados. -----

Finalmente, cabe tener presente que Deloitte ha sido auditor externo de Ripley Corp S.A. desde el ejercicio 2004.

(e) Elección de Clasificadoras de Riesgo.

El Comité de Directores también propuso mantener las empresas “Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada” y “Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada”. Por último, se acordó proponer a la Junta que ésta delegue en el Directorio la fijación de la remuneración de los Clasificadores de Riesgo.

(f) Determinación y aprobación de las remuneraciones del Directorio, así como dar cuenta de los gastos del mismo.

Se propone para el presente ejercicio pagar a cada director una remuneración mensual equivalente a 100 Unidades de Fomento, excepto el Presidente de la Compañía para quien se propone la suma de 150 UF, todo ello sin perjuicio de las sumas que se pudieren pagar por ocupaciones remuneradas, servicios o asesorías específicas en materias propias de su especialidad, por la sociedad o sus filiales.

Por otra parte, durante el año 2014, el directorio contrató los servicios de la empresa CLGroup Financial Services Consulting Limitada, quienes se especializan en verificar la suficiencia de provisiones de carteras crediticias. Para estos efectos, el directorio acordó aprobar un presupuesto para el pago de los honorarios de la referida firma asesora, el cual, respecto del año 2014 fue de 3.000 UF.

(g) Remuneración de los miembros del Comité de Directores y presupuesto para su funcionamiento.

El Directorio de la Sociedad propuso la mantención de la suma equivalente a 35 UF mensuales para cada uno de los miembros del Comité de Directores por el ejercicio de sus

funciones, y que se le otorgue un presupuesto de funcionamiento para el año 2015 equivalente a 1.300 UF.

(h) Dar cuenta de los costos de procesamiento, impresión y despacho de la información a la que se refiere la Circular N° 1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente, se hace presente que según el contrato suscrito con la empresa de depósito de valores que administra el Registro de Accionistas de la Sociedad, DCV Registros S.A., por instrumento privado de fecha 1 de julio de 2005, el costo de despacho de documentos masivos por correo relacionados, entre otros, con el estado de situación accionaria, asciende a 0,035 Unidades de Fomento por accionista.